



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 297

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **26 FEB 2016**

**VISTO:** la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Fiscalidad y Desarrollo y el 5º Foro Mundial sobre Precios de Transferencia, organizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE- que se realizarán en la ciudad de París -República Francesa-, el día 1º y los días 2 y 3 de marzo de 2016, respectivamente.

16/05/005/11

**RESULTANDO:** que corresponde designar a la funcionaria de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María José Santos, que representará a nuestro país en los referidos eventos.

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

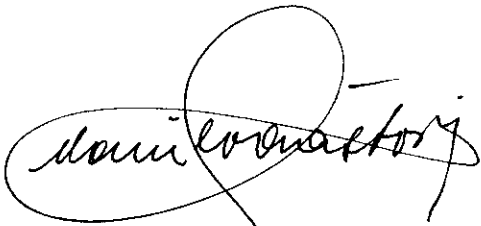
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 28 de febrero y el 5 de marzo de 2016, a la ciudad de París -República Francesa-, a la funcionaria de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María José Santos, que participará de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Fiscalidad y Desarrollo y el 5º Foro Mundial sobre Precios de Transferencia, organizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, el día 1º y los días 2 y 3 de marzo de 2016, respectivamente.

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (29/02, 01, 02 y 03/03), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (04/03).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 337,00 (trescientos treinta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

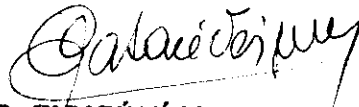
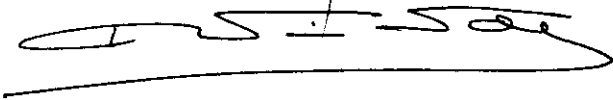
GE/RL

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Daniel Rodríguez



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020